

**Gobierno del Estado de Tabasco**

**Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-27000-19-1922-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1922

***Criterios de Selección***

La identificación de los objetos y sujetos de esta auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

***Objetivo***

Fiscalizar la coordinación de la operación, funcionamiento y seguimiento de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FOFISP, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	24,970.8
Muestra Auditada	24,676.7
Representatividad de la Muestra	98.8%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, al Gobierno del Estado de Tabasco fueron por 24,970.8 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 24,676.7 miles de pesos, que representó el 98.8%.

### **Resultados**

#### **Control Interno**

1. El resultado de la evaluación al Control Interno se presenta en la auditoría número 1919 que lleva por título “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal”, que se realiza al Gobierno del Estado de Tabasco con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2023.

#### **Transferencia de Recursos**

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Tabasco suscribió el Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico el 28 de abril de 2023 por un monto de 26,995.5 miles de pesos conforme al plazo establecido en la normativa; asimismo, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco (SF) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los Recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) 2023, dicha cuenta bancaria se notificó en tiempo y forma a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).
- b) La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SF en la cuenta bancaria que abrió, la primera ministración de los recursos del FOFISP 2023 por 18,896.8 miles de pesos, que corresponden al 70.0% del monto total convenido; asimismo, de manera previa cumplió con los requisitos para acceder a la ministración referida; además, la SF remitió a la DGVS del SESNSP el recibo oficial de los recursos depositados en tiempo y forma; por último, la cuenta bancaria generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2023 por 32.1 miles de pesos y al 31 de marzo de 2024 por 9.4 miles de pesos, para un total de 41.5 miles de pesos.

- c) El Gobierno del Estado de Tabasco realizó la aportación estatal de los recursos presupuestarios (uno a uno) por 26,995.5 miles de pesos, en tres exhibiciones para ser devengados de manera concurrente con los recursos federales convenidos del FOFISP 2023, lo que representó un Financiamiento Conjunto por 51,966.3 miles de pesos.
- d) El Gobierno del Estado de Tabasco no accedió a recursos de la bolsa concursable del FOFISP 2023.
- e) Los saldos de la cuenta bancaria que, la SF utilizó para la recepción, administración y manejo de los recursos del FOFISP 2023, al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024 se conciliaron con los saldos pendientes por devengar y pagar reportados en la estructura programática presupuestaria del FOFISP 2023 a las mismas fechas; asimismo, la SF no transfirió recursos del FOFISP 2023 a cuentas bancarias de otros fondos y programas, ni tampoco incorporaron recursos locales ni otras aportaciones.

**3.** La TESOFE le transfirió a la SF en la cuenta bancaria que abrió, la segunda ministración de los recursos del FOFISP 2023 por 6,074.0 miles de pesos, que corresponden al 22.5% del monto total convenido; en virtud de que las áreas técnicas de la DGVS del SESNSP analizaron la documentación que presentó el Estado a través de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Tabasco (SSyPC); de lo anterior la DGVS del SESNSP emitió el dictamen correspondiente en el que señaló que hubo el 0.0% de avance del ejercicio de los recursos, por lo que no cumplió con las metas establecidas en el Anexo Técnico con corte al 28 de agosto de 2023, y dicho dictamen fue notificado al Estado. Finalmente, se verificó que la SF recibió recursos del FOFISP 2023 por un total de 24,970.8 miles de pesos, que corresponden al 92.5% del total de los recursos federales por 26,995.5 miles de pesos.

La Secretaría de Gobierno del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SFP/OIC-SG/DQ/EPRA-011/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

**4.** La SF registró en su sistema contable y presupuestario los ingresos recibidos del FOFISP 2023 por 24,970.8 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria acumulados al 31 de marzo de 2024 por 41.5 miles de pesos y los registros contables de los egresos realizados a nombre de la SSyPC al 31 de marzo de 2024 por 24,967.8 miles de pesos. Con lo anterior, se determinó una muestra de las erogaciones financiadas con recursos del fondo por 24,673.7 miles de pesos, las cuales se soportaron en la documentación original y ésta cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y se identificó con el sello "Operado 2023 FOFISP".

## Destino de los Recursos

5. Al Gobierno del Estado de Tabasco le fueron transferidos recursos del FOFISP 2023 por 24,970.8 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2023 se comprometieron y devengaron 24,968.1 miles de pesos, monto que representó el 99.9%, de los recursos transferidos; asimismo, a esa fecha se reportaron pagados 4,927.6 miles de pesos y al 31 de marzo de 2024 se pagaron 24,967.8 miles de pesos. Por lo anterior, existieron recursos no comprometidos ni devengados al 31 de diciembre de 2023 por 2.7 miles de pesos, que representó el 0.1% de los recursos transferidos, así como recursos no pagados al 31 de marzo de 2024 por 0.3 miles de pesos, los cuales reintegró a la TESOFE el 12 de enero de 2024 y el 12 de abril de 2024, respectivamente, conforme al plazo establecido en la normativa. Adicionalmente, se verificó que el Gobierno del Estado de Tabasco no duplicó la aplicación de los recursos transferidos del FOFISP 2023 con el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

Por otra parte, de los rendimientos generados en la cuenta bancaria de la SF por 41.5 miles de pesos, los reintegró a la TESOFE el 12 de enero, el 15 de febrero y el 12 abril de 2024, antes de la auditoría; sin embargo, el segundo reintegro lo realizó fuera del plazo que marca la normativa, y no se utilizaron para ampliar las metas de los programas y acciones previstas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión.

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Programa con Prioridad Nacional	Presupuesto	Comprometido al 31 de diciembre de 2023	Devengado al 31 de diciembre de 2023	% de los recursos transferidos	Devengado al 31 de marzo de 2024	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2023	Pagado al 31 de marzo de 2024
IV Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas Fortalecimiento del Sistema Penitenciario	24,706.9	24,704.2	24,704.2	98.9	24,704.2	98.9	4,927.6	24,704.2
VII Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	263.9	263.9	263.9	1.0	263.9	1.0	0.0	263.6
<b>Total</b>	<b>24,970.8</b>	<b>24,968.1</b>	<b>24,968.1</b>	<b>99.9</b>	<b>24,968.1</b>	<b>99.9</b>	<b>4,927.6</b>	<b>24,967.8</b>

FUENTE: Registros contables y presupuestarios, el cierre del ejercicio presupuestal FOFISP 2023 y la estructura presupuestaria del FOFISP 2023, proporcionados por el ente fiscalizado.

NOTA: No se incluyen los rendimientos financieros generados.

La Secretaría de Gobierno del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos,

integró el expediente número SFP/OIC-SG/DQ/EPRA-011/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la revisión del rubro de destino de los recursos, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) El Gobierno del Estado de Tabasco no realizó adecuaciones de los conceptos y montos de los Programas convenidos.
- b) El Gobierno del Estado de Tabasco no solicitó recursos del FOFISP 2023 para los Programas con Prioridad Nacional (PPN) “Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”; “Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”; “Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e instancias de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”; “Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”; “Prevención y Atención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género” y “Sistema Nacional de Información”.
- c) Se constató que para el PPN denominado “Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas”, la SSyPC destinó recursos del FOFISP 2023 por 24,704.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2024 monto que representó el 98.9% de los recursos transferidos, y se comprobó que se devengaron para el subprograma “Seguimiento a protocolos de actuación policial para mejorar el desempeño del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia”, de acuerdo con el catálogo general y las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión.
- d) Se constató que para el PPN denominado “Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes”, la SSyPC destinó recursos del FOFISP 2023 por 263.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2024 monto que representó el 1.0% de los recursos transferidos, los cuales se devengaron en el subprograma de “Fortalecimiento al sistema penitenciario nacional”, de acuerdo con el catálogo general y monto de los recursos convenidos conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión y con los proyectos de inversión.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

7. Con la revisión de una muestra de tres procedimientos de adjudicación dos por invitación a cuando menos tres personas, correspondientes a los contratos números CV-SESESP-927001921-001-2023 por un monto de 4,927.6 miles de pesos, y CV-SESESP-927001921-002-2023 por un monto de 1,281.4 miles de pesos ambos con objeto “Adquisición de radios portátiles modelos IC-F7040S, W5 y W6” y uno por adjudicación directa referente al

contrato número CV01390068-9/2023, y el convenio modificatorio CV01390068-9/2023-CM por un monto de 18,464.7 miles de pesos, con objeto “Adquisición de Torres móviles de vigilancia”, se verificó que los procedimientos se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable; asimismo, se acreditaron los criterios de excepción a las licitaciones públicas, mediante los dictámenes fundados y motivados; los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública ni se identificó que estuvieran bajo los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación; además, los contratos se formalizaron por las instancias participantes y éstos cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables; asimismo se presentaron en tiempo y forma las garantías de cumplimiento de los contratos; sin embargo, del contrato número CV-SESESP-927001921-002-2023 por la “Adquisición de radios portátiles modelos IC-F7040S, W5 y W6”, se constató que el inicio de las operaciones del proveedor adjudicado fue el 1 de junio de 2023, de acuerdo a su Constancia de Situación Fiscal y su Acta Constitutiva, por lo que no fue posible verificar que tuviera la capacidad financiera y experiencia necesaria para entregar los bienes, y no se aseguraron las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Estado.

La Secretaría de Gobierno del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SFP/OIC-SG/DQ/EPRA-011/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

**8.** Con la revisión de los contratos números CV-SESESP-927001921-001-2023 con objeto “Adquisición de radios portátiles P25, DMR y UHF” y CV-SESESP-927001921-002-2023, CV01390068-9/2023 y el convenio modificatorio CV01390068-9/2023-CM, con objeto “Adquisición de Torres móviles de vigilancia”, se constató que los bienes adquiridos se entregaron conforme a los plazos, y los lugares establecidos en los contratos y el convenio modificatorio en su caso, por lo que no se aplicaron penas convencionales.

**9.** Con la revisión del contrato número CV01390068-9/2023 y el convenio modificatorio CV01390068-9/2023-CM con objeto “Adquisición de Torres móviles de vigilancia” y la visita física, se constató que las cuatro torres móviles de vigilancia cumplieron con las especificaciones técnicas y características señaladas en el contrato, contaron con los resguardos correspondientes, así como con los números de inventarios y se encontraron físicamente; sin embargo, se observó que tres torres móviles de vigilancia, con números de serie TORRE-V-VIG01 TAB E/2024, TORRE-V-VIG03 TAB E/2024 y TORRE-V-VIG04 TAB E/2024, no se encontraron en las condiciones apropiadas de operación, en virtud de que en la primera, la puerta de acceso se encontró descompuesta y presentó filtraciones de agua en la cabina de operación; en la segunda, la puerta de acceso y el sistema de aire acondicionado en el techo se encontraron descompuestos, la consola de sonido presentó fallas en el encendido, y el teclado controlador IP con joystick estaba desconectado, y en la última, no funcionaba el sistema hidráulico tipo tijera para elevación; adicionalmente, la ubicación de éstas no se localizó en el lugar señalado en el contrato respectivo, y no se proporcionó la justificación por el cambio de este.

La Secretaría de Gobierno del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SFP/OIC-SG/DQ/EPRA-011/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

**10.** Con la revisión de los contratos números CV-SESESP-927001921-001-2023 y CV-SESESP-927001921-002-2023 ambos con objeto “Adquisición de radios portátiles modelos IC-F7040S, W5 y W6” y de la visita física, se constató que los 120 radios portátiles modelos IC-F7040S, W5 y W6 cumplieron con las especificaciones técnicas y características señaladas en los contratos y se encontraron físicamente; sin embargo, se observó que 60 radios se encontraron en las instalaciones del Centro de Comunicaciones, Cómputo, Control y Comando (C4) del Estado de Tabasco y 40 radios en las instalaciones del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Tabasco, almacenados en cajas a la fecha de la revisión (19 de junio de 2024), por lo que no cumplieron con el fin para el que fueron adquiridos; asimismo, no fueron asignados a ningún elemento, ni contaron con la asignación de número de inventario.

La Secretaría de Gobierno del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SFP/OIC-SG/DQ/EPRA-011/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Obra Pública**

**11.** El Gobierno del Estado de Tabasco no destinó recursos del FOFISP 2023 para la realización de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, ni obras por administración directa.

### **Transparencia**

**12.** Con la revisión del rubro de transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Tabasco reportó de manera oportuna a la de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) tres informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del FOFISP 2023 y de manera pormenorizada el avance físico por medio de los formatos del Ejercicio del Gasto y Destino del Gasto; asimismo, los publicó en su página de Internet, así como en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco; además, la información que reportó a la SHCP en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto coincide con la información reflejada al 31 de marzo de 2024 en los registros contables y presupuestarios por 24,967.8 miles de pesos; no obstante lo anterior, no reportó el primer informe trimestral sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales, en virtud de que el Convenio de Adhesión se firmó hasta el 28 de abril de 2023.

- b) El Gobierno del Estado de Tabasco remitió a la DGVS del SESNSP dentro del plazo establecido en la normativa, el acta de cierre del ejercicio con su documentación, así como la información relacionada con los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, los movimientos en las cuentas bancarias, la situación en el ejercicio de los recursos y su destino, el avance presupuestario y de metas por Programa con Prioridad Nacional; asimismo, adjuntó en los informes trimestrales los estados de cuenta mensuales correspondientes, y los documentos que acreditaron la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado; además, la información que reportó al SESNSP en el cuarto trimestre coincidió con la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios por 24,967.8 miles de pesos.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 24,676.7 miles de pesos, que representó el 98.8% de los 24,970.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tabasco mediante el Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Tabasco había devengado el 99.9% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos el Gobierno del Estado de Tabasco incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transferencia de los recursos, destino de los recursos y adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, de los Lineamientos de operación para el otorgamiento y ejercicio del fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el ejercicio fiscal 2023, y del Convenio Específico de Adhesión, para el Otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, para el ejercicio 2023, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Tabasco; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Asimismo, el Gobierno del Estado Tabasco cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos respecto de



los recursos del fondo y de forma pormenorizada sobre el avance físico de las obras y acciones respectivas.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tabasco realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Control Interno
2. Transferencia de Recursos
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino de los Recursos
5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

6. Obra Pública

7. Transparencia

1. Control Interno: Verificar, mediante la aplicación de cuestionarios, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pudieran afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.
2. Transferencia de Recursos: Verificar que el estado suscribió con la Federación, a más tardar el último día hábil de abril de 2023, el Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) 2023.

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y los ejecutores del gasto abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del FOFISP 2023 y sus rendimientos financieros, y que ésta fue notificada a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Comprobar que la entidad federativa recibió de la Federación los recursos del fondo y que ésta los transfirió con los rendimientos financieros a las instancias responsables de su administración y, en su caso, a los municipios, de acuerdo con las ministraciones correspondientes al 70.0% y el 30.0% del monto total convenido, y que se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Lineamientos de operación para el otorgamiento y ejercicio del fondo y se remitieron a la DGVS del SESNSP los recibos oficiales.

Verificar que se cumplió con los requisitos establecidos en los lineamientos y que se acreditó el cumplimiento de las metas establecidas en los Programas con Prioridad Nacional para el caso de aquellas transferencias de recursos realizadas en especie.

Verificar que el estado recibió de la Federación el 100.0% de los recursos federales que le corresponden de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 y al resultado de la aplicación de la fórmula de distribución por entidad federativa.

Verificar que la entidad federativa cumplió con la aportación de origen estatal en proporción de al menos uno a uno de los recursos que le corresponden respecto de los recursos federales convenidos.

Verificar que la entidad federativa, en caso de haber accedido a recursos de la bolsa concursable, dio cumplimiento a los requisitos establecidos en los Lineamientos de operación para el otorgamiento y ejercicio del fondo.

Comprobar que no se transfirieron recursos del FOFISP 2023 a cuentas bancarias de otros fondos o programas con objetivos distintos, y que los saldos de las cuentas bancarias, al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, se corresponden con los saldos pendientes por transferir, devengar o pagar reportados en los registros contables y presupuestarios a las mismas fechas.

3. Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y los ejecutores del gasto registraron contable y presupuestariamente los recursos recibidos del FOFISP 2023, los rendimientos financieros generados y los egresos realizados.

En una muestra seleccionada de las erogaciones del fondo, verificar que se soportaron con la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto; que se cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales y se encuentra cancelada con la leyenda "operado" y con el nombre del fondo.

4. Destino de los Recursos: Constatar que los recursos del FOFISP y los rendimientos financieros se destinaron exclusivamente a los conceptos de gasto, cuadros de metas, montos, acciones y de conformidad con los Programas con Prioridad Nacional establecidos en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión.

Comprobar que se reintegraron a la TESOFE, a más tardar el 15 de enero de 2024, aquellos recursos y rendimientos financieros no comprometidos al 31 de diciembre de 2023 y los que no se pagaron durante el primer trimestre de 2024, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes. Asimismo, comprobar que los rendimientos financieros se utilizaron para alcanzar o ampliar las metas de los programas y acciones previstas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión.

Verificar que el estado no duplicó la aplicación de los recursos transferidos del FOFISP con otros fondos, subsidios y demás recursos federales en materia de seguridad pública (en particular, con el FASP).

Verificar que la entidad federativa, en caso de haber realizado adecuaciones de los conceptos y montos de los programas convenidos, cuenta con las solicitudes, aprobaciones y formatos determinados por el SESNSP, conforme a la normativa aplicable.

5. Adquisición, Arrendamientos y Servicios: Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron de conformidad con la normativa y se

ampararon en un instrumento jurídico formalizado y que se presentaron las fianzas de los anticipos otorgados, de cumplimiento y vicios ocultos, en tiempo y forma.

comprobar que los proveedores participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP), ni se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF).

Verificar que las adquisiciones se realizaron conforme a los términos y condiciones, plazos y montos pactados en los contratos o pedidos; además, que, en caso de modificaciones, éstas se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios modificatorios respectivos y que, ante incumplimientos, se aplicaron las penas convencionales y sanciones respectivas.

Constatar, mediante inspección física o validación documental, que los bienes o servicios se entregaron y proporcionaron en las condiciones contratadas y, en su caso, modificadas mediante convenio formalizado, y cuyas descripciones se corresponden con las contenidas en las facturas, existen físicamente y están en condiciones de operación.

En el caso de adquisición de vehículos, verificar que las facturas cuentan con la clave vehicular (número de serie) y demás información que se corresponda con los vehículos y, en su caso, determinar las diferencias encontradas; además, que se cuenta con los resguardos correspondientes y que se llevó a cabo el levantamiento físico del inventario.

Constatar, en caso de que existan bajas de los bienes, que éstas se encuentran reflejadas en los registros contables de la cuenta específica del activo correspondiente.

6. Obra Pública: Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se realizaron de conformidad con la normativa, que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la SFP y no se localizaron en el listado referido en el artículo 69-B del CFF; asimismo, que las obras públicas se ejecutaron conforme a los términos y condiciones y de acuerdo con el plazo y montos pactados en los contratos o convenios, y sus modificaciones se justificaron y formalizaron mediante los convenios respectivos; igualmente, verificar que se contó con la documentación que acredita su ejecución.

Comprobar que los pagos realizados están soportados con las facturas; que las estimaciones se acompañaron de los documentos que acreditan la ejecución de las mismas; que los conceptos de obra presentados se corresponden con los números generadores, que sus precios unitarios no se incrementaron injustificadamente y corresponden a los autorizados en el catálogo de conceptos y en el finiquito; y en caso de presentarse cantidades adicionales o conceptos extraordinarios; que están debidamente justificados y autorizados; que se realizaron las retenciones y enteros

correspondientes a derechos e impuestos aplicables, y que los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad.

Mediante una visita de inspección física o validación documental, constatar que las obras están concluidas en el periodo pactado y que se encuentran en operación.

Comprobar que, en el caso de obras por administración directa, se cuenta con los acuerdos para ejecutarlas bajo esta modalidad; que se acreditó contar con la capacidad técnica, con la maquinaria y equipo necesarios para su ejecución y con la documentación soporte de los egresos realizados.

7. **Transparencia:** Verificar que la entidad federativa remitió a la DGVS, conforme a la normativa, la Ficha de Verificación y Seguimiento y el reporte de cumplimiento de metas, las actas de cierre con su documentación, la información correspondiente a los informes mensuales y trimestrales sobre avances físico-financieros, los avances sobre la implementación de los proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia, la información relacionada con la creación de Módulos de Inscripción Vehicular, los reportes trimestrales de las evaluaciones de competencias básicas de la función policial y del desempeño y del avance de cumplimiento de metas de evaluación de control de confianza.

Comprobar que se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales en el sistema o mecanismo de seguimiento y revisar la congruencia de las cifras reportadas al cuarto trimestre del ejercicio con los registros contables.

#### *Áreas Revisadas*

Las Subsecretarías de Ingresos y Egresos y las Direcciones de Tesorería y de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco; las Direcciones de Administración y del Sistema Estatal de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Tabasco y la Dirección General de Administración de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Tabasco.